

OBSERVACIONES**GENERALIDADES**

1.1 Este pedido no es valido si presenta tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones.

1.2 Los derechos y obligaciones descritos en este pedido, no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro. En cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la PROCURADURIA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor.

1.3 El monto total de este pedido se basa en la cotización presentada por EL PROVEEDOR y/o en el fallo económico resultante del procedimiento de la adquisición, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.4 EL PROVEEDOR podrá presentar por escrito en un plazo maximo de 5 días naturales después de la recepción del pedido, solicitud modificaciones y/o aclaraciones al mismo derivado a errores mecanográficos y omisiones que desvirtúen su oficina original, dicha solicitud no implica el desistimiento de su(s) oferta(s) después de este plazo el pedido se considera definitivamente aceptado por EL PROVEEDOR en todas sus partes.

1.5 En caso de que el monto adjudicado sea superior a \$300,000.00 sin incluir I.V.A. y para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la federación , previo a la formulación del pedido, deberá presentar escrito en hoja membretada de la persona física o moral, dirigido a la PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE, Camino al Ajusco No. 200 Col Jardines en la Motaña, Del. Tlalpan C.P. 14210, Mex. D.F. de conformidad a lo establecido en la resolución Miscelanea para el plazo de entrega en días hábiles, señalados en el texto del pedido, se contará como a continuación se establece:

PARTIDA
PRESUPUESTAL
No. Y NOMBRE

35501 Mantenimiento y conservación de vehículos

AUTORIZACION PARA
INVERSION

AUTORIZACION PARA
FINANCIAMIENTO
EXTERNO

1.5 El plazo de entrega en días hábiles, señalado en el texto del pedido.

1.5.1 El plazo comenzara a contar a partir de la fecha de la recepción del pedido, por parte del representante autorizado de la empresa que corresponda, misma que deberá constar en el pedido.

1.5.2 Si las entregas son programadas EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con las mismas, en las fechas convenidas, de lo contrario se hará acreedor a la sanción correspondiente.

1.6 En ningún caso EL PROVEEDOR entregara artículos distintos o sustitutos a los especificados en el pedido, sin contar con la autorización previa y escrita por parte de la PROCURADURIA

1.7 La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, serán a cargo del PROVEEDOR, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad con la PROCURADURIA

1.8 Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB libre a bordo y DDP Entrega Pagados Destino Final

1.9 una vez recibidos los bienes, se someterán a revisión para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas. Para tal efecto la PROCURADURIA podrá auxiliarse de las áreas usuarias para realizar la evaluación correspondiente y en caso de existir diferencias, se procederá a la devolución de los bienes sin responsabilidad para la PROCURADURIA

1.10 EL PROVEEDOR asume toda la responsabilidad por infracción o invasión de derechos de propiedad de marca y patente. Además se compromete a rembolsar a la PROCURADURIA cualquier erogación causada por estos y otros conceptos similares, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTENDER LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUEJTA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE **JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ VIDAL**

FIRMA



CARGO

TELEFONO 9-23-02-10

FECHA

2.- MODIFICACION

2.1 La PROCURADURIA dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la LAASSP, dentro de los doce meses posteriores a su firma para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el veinte por ciento de los conceptos y volúmenes contratados originalmente, de igual forma de conformidad al artículo 56 en su reglamento de así requerirlo podrá reducir la cantidad de los bienes adquiridos hasta un monto total de diez por ciento, de igual forma la PROCURADURIA podrá cancelar hasta un veinte por ciento del total del pedido.

2.1 La PROCURADURIA dentro de su presupuesto , podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la LAASSP, para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos.

3.- EMPAQUES

Los bienes deberán entregarse en las condiciones optimas de envase y embalaje que garanticen a la PROCURADURIA que los bienes no sufran daño durante las maniobras de carga y descarga en el Almacén correspondiente. Así como almacenamiento.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Delegación Veracruz
Subdirección Administrativa

Memorándum PFFPA/36.6/8C.17.4/0202/2016
Expediente PFFPA/36.6/8C.17.4/0016/2016

ASUNTO: Solicitud de Pago de factura.

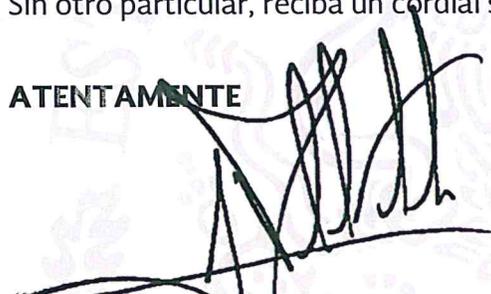
Xalapa-Enríquez, Ver. a 06 de junio de 2016

C.P. ORALIA GUERRA RODRIGUEZ
ENCARGADA DE RECURSOS FINANCIEROS
PRESENTE

Por medio del presente, remito a usted factura original número **F1051** a favor de GULF MARINE DE MÉXICO S.A. DE C.V. por un importe de **\$50,000.00** (cincuenta mil pesos mexicanos noventa y tres centavos) por mantenimiento a la embarcación Boston Whaler asignada a la Subdirección Administrativa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LICENCIADO PABLO VILABOA ULLOA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

**GULF MARINE DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

ADOLFO RUIZ CORTINES 3421 LOTE 33 Col. FRACC DE LAS AMERICAS C.P.: 94299
 BOCA DEL RIO , VERACRUZ , MEXICO
 GMM0706299H8 Tels:Tienda (229) 9230210; Taller (229) 9270732/9239728; Alvarado (297) 9731463
 EXPEDIDO EN:
 BOULEVARD RUIZ CORTINES No. 3421 LOTE 33 MZA I Col. LAS AMERICAS C.P.: 94299
 VERACRUZ , VERACRUZ , MEXICO

FACTURA

Serie: F Folio No: 1051
 Fecha de Expedición 03/06/2016
 No de Venta 37403

Fecha y Hora de Certificación: 2016-06-03T17:00:00 No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000300171291 Folio Fiscal: 32b9af15-7ade-4a15-b2f1-89b0284cf63a

NOMBRE: PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
 RFC: PFP920718FB2
 DIRECCION: CAMINO AL AJUSCO #200
 COL: JARDINES EN LA MONTAÑA CIUDAD: DELEG TLALPAN EDO: DISTRITO FEDERAL CP: 14210
 Cliente: 000637 Entrega: ENTREGA EN PISO Condiciones: CONTADO

CANT.	UNIDAD	CLAVE	DESCRIPCION	P.UNITARIO	IMPORTE
1.00	NA	20010079	TRABAJOS DE REPARACION DE EMB	43,103.45	43,103.45
	Pedimento:	0	T.C. 1 PESOS	Descuento 0.00	- 0.00

OBSERVACIONES:	IMPORTE TOTAL CON LETRA (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.)	Importe	\$	43,103.45
		Descuento	\$	0.00
		Subtotal	\$	43,103.45
		I.V.A. 16 %	\$	6,896.55
		TOTAL	\$	50,000.00

Debo y pagaré incondicionalmente a la orden de GULF MARINE DE MEXICO, S.A. DE C.V. en esta ciudad la cantidad anotada en esta factura importe de las mercancías arriba detalladas y que he recibido a mi (nuestra) entera satisfacción. Este pagaré es mercantil y esa regido por la Ley General de Títulos y operaciones de crédito en su artículo 173, parte final y correlativos, por no ser un pagaré domiciliario, mercancia recibida el 03/06/2016 en caso de mora cubriré(mos) intereses a razón del 5% mensual.

**Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT**

||1.0|32b9af15-7ade-4a15-b2f1-89b0284cf63a|2016-06-03T17:00:00|AZB/D6JUGYdracsjuN2DI2MIZETwiGbmIX89IRRM+oqj7ThyVYS+1VDEC2UFWakM8DxZLc+gd8TbyH6Kkx/wQA1zDX0x5grbehajGVKc16veJpiF54EEA3oIL2K/5hy5xj2/peVTYSFec86LQMbBMcRTdfZ1C/aHKe7ITE4=|00001000000300171291||

Sello Digital del CFDI

AZB/D6JUGYdracsjuN2DI2MIZETwiGbmIX89IRRM+oqj7ThyVYS+1VDEC2UFWakM8DxZLc+gd8TbyH6Kkx/wQA1zDX0x5grbehajGVKc16veJpiF54EEA3oIL2K/5hy5xj2/peVTYSFec86LQMbBMcRTdfZ1C/aHKe7ITE4=

Sello del SAT

dhLG8mRgOPA2mCm9j3LD3rcnOgrfxWJV6GikqAZL1J+RYn0c4CiwM5bA0BUAN2FCdr7sTDH+HyBzIKU8p97Fy6mH8yzaN3Ax56CgWBF9CWZ9kMvKev3+D0IU06xg7+c5wnosu5IWkmZ/g0r/UU3xj7TSImTphAobjKvOb2g=

Certificado de Sello Digital del Contribuyente que expide: 00001000000203181503

```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante
sello="AZB/D6jUGYydralsjuN2DI2MiZETwiGbrniX89IRRm+oq17ThyVYS+1VDEC2UFWakM8DxZLc+gd8TbyH6KKx/wQA1zfJX0x5grbehajGVKc16veJ
total="50000.00" subTotal="43103.45" condicionesDePago="CONTADO" metodoDePago="No identificado" LugarExpedicion="VERACRUZ, VERACRUZ,
MEXICO" Moneda="MONEDA NACIONAL" TipoCambio="1" tipoDeComprobante="ingreso" version="3.2" serie="F"
certificado="MHEoTCCA4mgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDAyMDMxODE1MDMwDQYJKoZIhvcNAQEFBQAwwggGVMVTgwNgYDVQQDDC9BLkM
noCertificado="00001000000203181503" formaDePago="Pago en una sola exhibición" folio="1051" fecha="2016-06-03T16:56:49"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv32.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-
instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3">
- <cfdi:Emisor nombre="GULF MARINE DE MEXICO, S.A. DE C.V." rfc="GMM0706299H8">
  <cfdi:DomicilioFiscal codigoPostal="94299" pais="MEXICO" estado="VERACRUZ" municipio="BOCA DEL RIO" localidad="BOCA DEL RIO"
  colonia="FRACC DE LAS AMERICAS" calle="ADOLFO RUIZ CORTINES 3421 LOTE 33"/>
  <cfdi:ExpedidoEn codigoPostal="94299" pais="MEXICO" estado="VERACRUZ" municipio="VERACRUZ" localidad="VERACRUZ" colonia="LAS
  AMERICAS" calle="BOULEVARD RUIZ CORTINES No. 3421 LOTE 33 MZA I"/>
  <cfdi:RegimenFiscal Regimen="REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES"/>
</cfdi:Emisor>
- <cfdi:Receptor nombre="PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE" rfc="PFP920718FB2">
  <cfdi:Domicilio codigoPostal="14210" pais="MEXICO" estado="DISTRITO FEDERAL" municipio="DELEG TLALPAN" localidad="DELEG
  TLALPAN" colonia="JARDINES EN LA MONTAÑA" calle="CAMINO AL AJUSCO" noExterior="200"/>
</cfdi:Receptor>
- <cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Concepto valorUnitario="43103.45" importe="43103.45" descripcion="TRABAJOS DE REPARACION DE EMB" noIdentificacion="20010079"
  unidad="NO APLICA" cantidad="1.00"/>
</cfdi:Conceptos>
- <cfdi:Impuestos totalImpuestosTrasladados="6896.55">
  - <cfdi:Traslados>
    <cfdi:Traslado importe="6896.55" tasa="16.00" impuesto="IVA"/>
  </cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
- <cfdi:Complemento>
  <tfd:TimbreFiscalDigital version="1.0" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
  http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigital.xsd"
  selloSAT="dhLG8mRgOPA2mCm9j3LD3rcnOgxfxWJV6GiKqAZL1J+RYn0c4CiwM5txA0BUAN2FCdr7sTDH+MyBzIKU8p97sFy6mH8yzaN
  noCertificadoSAT="00001000000300171291"
  selloCFD="AZB/D6jUGYydralsjuN2DI2MiZETwiGbrniX89IRRm+oq17ThyVYS+1VDEC2UFWakM8DxZLc+gd8TbyH6KKx/wQA1zfJX0x5g
  FechaTimbrado="2016-06-03T17:00:00" UUID="32b9af15-7ade-4a15-b2f1-89b0284cf63a"
  xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"/>
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>

```